

	ASEO PLUS PEREIRA S.A. E.S.P. INFORMA A LOS USUARIOS DE DOSQUEBRADAS									
	En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CRA 403 de 2006, a continuación se publican los costos, tarifas y factores de aportes y subsidios aplicables en el servicio público de aseo para el mes de JULIO 2025 (a facturarse en el mes de AGOSTO de 2025).									
	Estos parámetros y variables son estructurados conforme a las Resoluciones CRA 720 de 2015 y CRA 751 de 2016, fueron adoptados para el municipio de Dosquebradas.									
	Respecto a los aportes y subsidios, se continúan aplicando los porcentajes reglamentados por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 025 del 30 de noviembre de 2020.									

COSTOS DE REFERENCIA A \$ DE JULIO DE 2025 A FACTURARSE CON EL SERVICIO DE ENERGÍA EN AGOSTO 2025									
Costo de Barrido y Limpieza CBL (\$/Suscriptor)	Costo de Comercialización CCS (\$/Suscriptor)	Costo de Limpieza Urbana CLUS (\$/Suscriptor)	Costo de Recolección y Transporte CRT (\$/Tonelada)	Costo de Disposición Final CDF (\$/Tonelada)	Costo de Tratamiento de Lixiviados CTL (\$/Tonelada)	Valor Base de Remuneración Aprovechamiento o VBA (\$/Tonelada)	Costo Fijo Total CFT (\$/Suscriptor)	Costo Variable No Aprovechables CVNA (\$/Tonelada)	Valor Base de Remuneración Aprovechamiento o VBA (\$/Tonelada)
\$4,387.00	\$3,075.63	\$3,455.42	\$169,586.24	\$50,601.22	\$9,959.95	\$160,431.90	\$10,918.05	\$230,147.41	\$160,431.90

TARIFA A APLICAR POR ESTRATO Y CLASE DE USO DESPUES DE SUBSIDIOS O CONTRIBUCIONES. TARIFAS A \$ DE JULIO DE 2025												
ESTRATOS Y SECTORES	TRBL	TRLU	TRNA	TRRA	TRA	TARIFA			Tarifa \$/Suscriptor	% de Subsidios y/o Contribucone	Valor del Subsidio y/o Contribución	Neto a pagar \$/Suscriptor
						FIJA	VARIABLE NA	APROV				
Residencial Estrato 1	0.0011	0.0015	0.0308	0.0000	0.0021	\$ 10,918.64	\$ 7,688.31	\$ 334.98	\$ 18,941.93	-35.00%	-\$ 6,629.68	\$ 12,312.25
Residencial Estrato 2	0.0011	0.0015	0.0335	0.0000	0.0021	\$ 10,918.64	\$ 8,316.14	\$ 334.98	\$ 19,569.76	-25.00%	-\$ 4,892.44	\$ 14,677.32
Residencial Estrato 3	0.0011	0.0015	0.0350	0.0000	0.0021	\$ 10,918.64	\$ 8,674.48	\$ 334.98	\$ 19,928.10	0.00%	\$ 0.00	\$ 19,928.10
Residencial Estrato 4	0.0011	0.0015	0.0389	0.0000	0.0021	\$ 10,918.64	\$ 9,570.67	\$ 334.98	\$ 20,824.29	0.00%	\$ 0.00	\$ 20,824.29
Residencial Estrato 5	0.0011	0.0015	0.0475	0.0000	0.0021	\$ 10,918.64	\$ 11,542.35	\$ 334.98	\$ 22,795.97	50.00%	\$ 11,397.99	\$ 34,193.96
Residencial Estrato 6	0.0011	0.0015	0.0584	0.0000	0.0021	\$ 10,918.64	\$ 14,051.89	\$ 334.98	\$ 25,305.51	60.00%	\$ 15,183.31	\$ 40,488.82
PP Comercial	0.0011	0.0015	0.0950	0.0000	0.0021	\$ 10,918.64	\$ 22,475.50	\$ 334.98	\$ 33,729.12	50.00%	\$ 16,864.56	\$ 50,593.68
PP Industrial	0.0011	0.0015	0.0950	0.0000	0.0021	\$ 10,918.64	\$ 22,475.50	\$ 334.98	\$ 33,729.12	30.00%	\$ 10,118.74	\$ 43,847.86
PP Oficial	0.0011	0.0015	0.0950	0.0000	0.0021	\$ 10,918.64	\$ 22,475.50	\$ 334.98	\$ 33,729.12	0.00%	\$ 0.00	\$ 33,729.12

Las tarifas techo de los Grandes Productores Aforados serán las siguientes:		De las anteriores tablas se entiende que: TRBL: Toneladas de Residuos de Barrido y Limpieza por Suscriptor TRLU: Toneladas de Residuos de Limpieza Urbana por Suscriptor TRNA: Toneladas de Residuos No Aprovechables por Suscriptor TRRA: Toneladas de Residuos de Rechazo del Aprovechamiento por Suscriptor TRA: Toneladas de Residuos Aprovechadas
GRAN PRODUCTOR AFORADO (\$/ton)	VALOR A PAGAR	
GP Comercial (\$/ton)	\$ 345,221.12	
GP Industrial (\$/ton)	\$ 299,191.63	
GP Oficial (\$/ton)	\$ 230,147.41	

NOTA 1: Los valores negativos indican que se está aplicando un Subsidio y los positivos hacen referencia a un aporte solidario.
NOTA 2: Según lo reglamentado en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y Título III de la Resolución CRA 720 de 2015, los Costos de Referencia se actualizarán cada vez que los índices acumulados (SMLV, IPC, IPCC, IOEXP) se incrementen en un porcentaje mayor o igual al 3% según información oficial reportada por el DANE. A su vez, las tarifas pueden presentar variación mensual dependiendo de las actividades del CLUS ejecutadas en el periodo respectivo según Resolución CRA 720/15.
NOTA 3: Dentro del Costo de Disposición Final se está incluyendo el cobro del Incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos (VIAT), dando cumplimiento al decreto 2412 de 2018 Y 802 de 2022 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
NOTA 4: Los valores anteriormente informados son estimados y pueden cambiar mensualmente por la variación en los siguientes parámetros: •Actualización de costos de referencia por alguno de sus índices (SMMVL, IPC, IPCC, IOAMB). •Variaciones en los costos de disposición final y tratamiento de lixiviados reportados por el operador del relleno sanitario, •Toneladas efectivamente aprovechadas reportadas por la Superservicios, •Aplicación de retroactivos y devoluciones tarifarias (aprovechables y no aprovechables) •Áreas de lavado intervenidas, •Valor del metro cúbico de agua utilizado en el lavado público, •Mantenimiento e instalación de cestas públicas, •Áreas de corte de césped intervenido.